Esta Dirección Ceneral acuerda su exclusión del citado con-

curso de traslado.

Curso de trasiado.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a contar de la notificación de la presente, según dispone el artículo 52 de la Ley de Jurisdicción Contencloso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 (-Boletín Oficial del Estado» del 281 y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (-Boletín Oficial del Estado del 191). Oficial del Estado- del 18).

Lo que comunico a V. S.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 15 de octubre de 1973.—El Director general, Luis
Suárez Fernández.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se excluye a don Ricardo Olmos Canet, Catedrático numerario de «Música» de Escuelas Normales del Magisterio en la Escuela Universitaria de Profesorado de Educación General Basica de Guadalajara, del concurso de traslado para la provisión de vacantes de Escuelas Normales del Magisterio.

Vista la petición formulada por don Ricardo Olmos Canet, Catedrático numerario de «Música» de Escuelas Normales del Magisterio, en la Escuela Universitaria de Profesorado de Edu-cación General Básica de Guadalajara, solicitando tomar par-

cación General Básica de Guadalajara, solicitando tomar parte en el concurso de traslado anunciado por Resolución de la Dirección Goneral de Universidades e Investigación de 25 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio), para la provisión de vacantes de Catedráticos numerarios de Escuelas Normales del Magisterio, en las Escuelas Universitarias de Profesorado de Educación General Básica;

Teniendo en cuenta que la norma 3ª de dicha convocatorio dice: «De acuerdo con la Orden ministerial de 29 de febrero de 1972 ("Boletín Oficial del Estado" del 25 de marzo), será de aplicación lo preceptuado en el artículo 123 de la Ley General de Educación mediante el que se determina que en todos los Cuerpos del Profesorado será requisito obligado para participar en el concurso de traslado acreditar una permanencia activa de dos años como mínimo en el destino anterior, requisito que no reúne el solicitante,

Esta Dirección General acuerda su exclusión del citado con-

Esta Dirección General acuerda su exclusión del citado con-curso de traslado.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a contar de la notificación de la presente, según dispone el artículo 52 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 (*Boletín Oficial del Estado" del 28) y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado") del 1958 (*Boletín Oficial del 195

Oficial del Estado- del 18).

Le que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1973.—El Director general, Luis

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se excluye del concurso de traslado de Escuelas Normales del Magisterio anunciado por Resolución de 25 de mayo de 1973 a doña Felicidad Loscertales Abril. Catedrática numeraria de *Filosofia» de Escuelas Normales del Magisterio en la Escuela Universitaria de Profesorado de Educación General Básica de Córdoba de Córdoba

Vista la petición formulada por doña Felicidad Loscertales Abril, Catedrática numeraria de «Filosofía» de Escuelas Normales del Magisterio, en la Escuela Universitaria de Profesorado de Educación General Básica de Córdoba, solicitando tomar parte en el concurso de traslado anunciado por Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación de 25 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de junio) para la provisión de vacantes de Catedráticos numerarios de Escuelas Normales del Magisterio, en las Escuelas Universitarias de Profesorado de Educación General Básica;

Tentendo en cuenta que la portea 3º de dicha convocatoria.

tarias de Profesorado de Educación General Básica;

Teniendo en cuenta que la norma 3.º de dicha convocatoria dice: De acuerdo con la Orden ministeriai de 29 de febrero de 1972 ("Boletín Oficia) del Estado" del 25 de marzo), será de aplicación lo preceptuado en el artículo 123 de la Ley General de Educación mediante el que se determina que en todos los Cuerpos del Profesorado será requisito obligado para participar en el concurso de traslado acreditar una permanencia activa de dos años como mínimo en el destino anterior, requisito que no reúne la solicitante,

Esta Dirección General acuerda su exclusión del citado concurso de traslado.

¿ curso de traslado.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a contar de la notificación de la presente, según dispone el artículo 52 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1986 (-Boletin Oficia) del Estado» del 281 y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (-Boletín Oficial del Estado- del 18)

Lo que comunico a V. S.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 15 de octubre de 1973.—El Director general, Luis
Sucrez Fernández.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Univerdoña Concención Valverde Bos, Catedrática numerain de «Música» de Escuelas Normales del Magisterio en la Escuela Universitaria de Profesorado de Educición General Básica de Lograña, del conqueso de tractado anunciado por resolución de 23 de mayo de 1973.

Vista la petición formulada por doña Concención Valverde Bos. Cetedrácica numerar a de «Música» de Escuelas Normales del Magisterio en la Escuela Universitaria de Profesorado de Educación General Básica de Logroño, solicitando tomar parte en el concurso de traslado anunciado por Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación de 25 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de junio), para la provisión de vacantes de Catedráticos numerarios de Escuelas Normales del Magisterio en las Escuelas Universitarias de Profesorado de Educación General Básica;

Teniendo en cuenta que la norma 3.º de dicha convocatoria dice: «De acuerdo con la Ordon ministerial de 29 de febrero de 1972 ("Boletín Oficial del Estado" del 25 de marso), sorá de aplicación lo preceptuade en el artículo 123 de la Ley General de Educación mediante el que se determina que en todos los Cuerpos del Profesorado será requisito obligado para participar en el concurso de traslado acreditar una permanencia activa de dos años como mínimo en el destino anterior», requisito que no reúne la solicitante.

Esta Dirección General acuerda su exclusión del citado con-

Esta Dirección General acuerda su exclusión del citado con-

curso de traslado.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a contar de la notificación de la presente, según dispone el artículo 82 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1955 (-Boietín Oficial del Estedo» del 28) y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (-Boietín

Oficial del Estados del 18).

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1978 El Director general, Luis
Suárez Fornandez.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades

RESOLUCION de la Dirección Coneral de Univerrissoldo de la Direction de la Christia de Servica a concurso de traslado la cátedra de "Anatomia Descriptiva y Topográfica y Técnica Anatómica (1.º cátedra)» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valtadolid.

Vacante la catedra de «Anatomia Descriptiva y Topográfica y Técnica Anatómica (1.º catedra)» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid, Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada catedra para su provisión a

concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán temar parte en este concurso de traslado. los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinte. tinta.

tinta.

3.º Para participar en dicho concurso de traslado, será requisito obligado acreditar una permanencia activa de dos años como mínimo, en el destino anterior.

4.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoia de servicios expedida según la Orden de 17 de sentiembre de 1942 (*Boletín Oficial del Ministerio-del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial del Estado-, por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la mismu, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán

ţ

presentarlas directamente en el Registro General del Departa-mento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 17 de octubre de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Jefe de la Sección de Catedraticos y agregados de Universidad.

RESOLUCION de la Direccion General de Universidades e Investigación por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Teoría Económica (Macroeconomia)» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades de Santiago y Valencia.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio y en la Orden de convocatoria do 25 de junio de 1973 (-Boletín Oficial del Estado, de 8 de agosto),

de 1973 (*noieum Oficial del Estado» de 8 de agosto),
Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado, en turno libre, por la mencionada Orden ministerial para la provisión de plazas de Profesor agregado de «Teoría Económica (Macroeconomía)» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades de Santiago y Valencia, constituída por los siguientes señores:

Admitidos

Don Enrique Lozano Rodríguez (D. N. I. 11.639.901), Don Tomas Mendez Reyes (D. N. I. 41.883.954), Don Pedro Lobato Brime (D. N. I. 12.075.500), Don Angel Orti Lahoz (D. N. I. 37.236.499), Don Antonio Argandoña Ramiz (D. N. I. 37.574.360), Doña Josefa Eugenia Fernández Arufe (D. N. I. 31.129.936),

Excluidos

Don Juan Fernández de Castro Rivera (D. N. I. 46.205.690),

firmar la instancia.

Don Felipe Sacz Fernandez (D. N. I. 13.010.252), enunciar las condiciones en la forma en que aparecen en la Orden de convocatoria, certificado de funcion docente o de investigación, expedido por la autoridad determinada en el anuncio de convoca-toria, escrito de presentación de un Catedrático de Universidad e informe de la Junta de Facultad.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 17 de octubre de 1973.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Personal de Universidades, Lorenzo Barrios Gómez-Tavira.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos al con-curso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Derecho Civil» de la Facul-tad de Derecho de la Universidad Autónoma de Raccelora. Barcelona.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio y en la Orden de convocatoria de 27 de junio de 1973 («Boletin Oficial del Estado» de 7 de agosto), Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado, en turno libre, por la mencionada Orden ministerial para la provision de la plaza de Profesor agregado de «Derecho Civil» de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Barcelona, constituída por los siguientes señores:

Admitidos

Don Fernando Badosa Coll (D. N. I. 37.229.278).
Don Jesús Delgado Ecneverría (D. N. I. 17.806.805).
Don Luis Puig Ferríol (D. N. I. 40.109.023).
Don Plutarco Marsá Vancels (D. N. I. 565.001).
Don José Antonio Doral García (D. N. I. 1277.326).
Don Bernardo Moreno Quesada (D. N. I. 27.312.389).
Don Angel Manuel López López (D. N. I. 28.275.048).
Don Segundo Velasco Fernández (D. N. I. 3.270.354).
Don tignacio Serrano García (D. N. I. 21.158.550).
Don José Alberto Rodríguez Carretero (D. N. I. 12.176.177).
Don Jerónimo López Pérez (D. N. I. 12.004.665).
Don José Maria León González (D. N. I. 18.165.464).

Excluidos

Don Francisco Espinar Lafuente (D. N. I. 50.534.027), certificado de función docente o de investigación expedido por la autoridad determinada en el anuncio de convocatoria, escrito de presentación de un Catedrático de Universidad e informe de la Junta de Facultad, originales o fotocopias debidamente compuladas de los mismos.

Don Francisco Vicente Bonet Bonet (D. N. I. 36.312.508), escrito de presentación de un Catedrático de Universidad e informe de la Junta de Facultad.

Don Mariano Muñoz de Díos (D. N. I. 41.881.512), certificado de función docento o de investigación expedido por la autoridad determinada en el anuncio de convocatoria, escrito de presentación de un Catedrático de Universidad e Informe de la Junta de Facultad.

Don Vicente Luis Montés Penadés (D. N. I. 19.468.104), certi-Don Francisco Espinar Lafuente (D. N. I. 50.534.027), certi-

Don Vicente Luis Montés Penadés (D. N. I. 19.468.104), certi-Don Vicente Luis Montes Penades (D. N. I. 19.408.194). Certificado de función docente o de investigación, expedido por la autoridad determinada en el anuncio de convocaloria, escrito de presentación de un Catedrático de Universidad e informe de la Junta de Facultad.

Don Rodrigo Bercovitz Rodríguez-Cano (D. N. I. 359 805), escrito de presentación de un Catedrático de Universidad, informe de la Junta de Facultad y derechos de examen y de formación de examinate.

de expediente.

Dop Antonio Manuel Morales Moreno (D. N. I. 2.158.499), certificado de función docente o de investigación, expedido por la autoridad determinada en el anuncio de convocatoria, escrito de presentación de un Catedrático de Universidad e informe de la Junta de Facultad.

Don Enrique Ruiz Vadillo (D. N. I. 14.491.665), certificado de función docente o de investigación, expedido por la autoridad determinada en el anuncio de convocatoria, escrito de presentación de un Catedrático de Universidad e informe de la Junta de Facultad originales o fotocopias debidamente compulsadas, de los mismos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V S. Madrid, 17 de octubre de 1873.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Personal de Universida-des, Lorenzo Barrios Gómez-Tavira.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Univernesollocton de la litteation General de Olibersidades e Investigación por la que se hace pública la lista provisional de admittdos y excluidos al concurso-oposición para la provisión de las pluzas de Profesor agregado de «Electrónica (Informática)» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Barcelona (Aulónoma) y Bilbao.

De conformidad con lo dispueto en el Decreto 1/11/1988, de 27 de junic y en la Orden de convocatoria de 25 de junio de 1973 ("Boletín Oficial del Estado" de 8 de agosto), Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado, en turno libre por la mencionada Orden ministerial para la provisión de las plazas de Profesor agregado de "Electrónica (Informática)", de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Barcelona (Autónoma) y Bilbao, constituída por los siguientes señores: señores:

Admitidos

Don Antonio Vaquero Sanchez (D. N. l. 23.443.873). Don Isidoro Ramos Salvert (D. N. l. 19,473.034).

Excluídos

Don José Luis Huerras Diaz (D. N. I. 28,328,007), certificado de función docente o de investigación, expedido por la autoridad determinada en el anuncio ne convocatoria, escrito de presentación de un Catedrático de Universidad, informe de la Junta de Facultad y derechos de examen y de formación de expediente,

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. nuchos años.

Madrid, 17 de octubre de 1973.--El Director general, por delegación, el Subdirector general de Personal de Universidades, Lorenzo Barrios Gómez Tavira.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Pediatria y Puericultura» de las Facultades de Medicina de las Universidades de Santiago, Valencia y Murcia, por la que se convoca a los señares opositores.

Se cita a los señores admitidos al concurso oposición para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Pediatría y Puericultura» de las Facultades de Medicina de las Univer-